

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4261 Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2025.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Ceutí hace saber: Que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes para el Ejercicio de 2025, el Límite de Gasto no Financiero, así como la Plantilla, aprobado inicialmente en sesión del Pleno Corporativo de 09 de julio de 2025, y expuesto al público mediante anuncio en el BORM, siendo el resumen por Capítulos, Presupuesto Consolidado y detalle de la Plantilla, el siguiente:

(AVISO: Este anuncio contiene uno o más anexos que no se muestran aquí. Acceda a la versión del anuncio en PDF para verlos).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

En Ceutí, 1 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose inadmitido o desestimado, en Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, de 1 de septiembre de 2025, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de julio de 2025, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí 2025, se hace constar lo siguiente:

Número total de plazas de funcionarios de carrera..... 77

Primero. Aprobar el **Presupuesto General 2025**, según los siguientes estados de gastos e ingresos:

RESUMEN POR CAPITULOS	GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.350.161,92 €
A.1) Operaciones corrientes	10.350.161,92 €
Capítulo 1: Impuestos directos	3.789.690,35 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	117.100,75 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.340.736,34 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.663.491,44 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	439.143,04 €
A.2) Operaciones de capital	0,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	10.352.161,92 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.738.412,19 €
A.1) Operaciones corrientes	9.197.646,12 €
Capítulo 1: Gastos de personal	4.844.560,60 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.530.257,59 €
Capítulo 3: Gastos financieros	104.642,32 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	629.297,63 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.	88.887,98 €
A.2) Operaciones de capital	540.766,07 €
Capítulo 6: Inversiones reales	540.766,07 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	558.510,46 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	556.510,46 €
TOTAL GASTOS	10.296.922,65 €

Límite de gasto no financiero consolidado para el año 2025, art 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: 7.016.756,90 €.



Segundo.- Aprobar la **Plantilla de Personal** comprensiva de las plazas reservadas a Funcionarios y Personal Laboral, según el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO-SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SITUACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	C
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	V
TESORERO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería			V
ECONOMISTA	1	A1	Administración General	Técnica			C
ADMINISTRATIVO	15	C1	Administración General	Administrativa			11C 4V
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	Administración General	Auxiliar			1C 2V
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
PSICÓLOGA	3	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		1C 1V 1V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA	1	A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior		C
TRABAJADORA SOCIAL	4	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C 1V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		C
CAPATAZ-ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ALBAÑILERÍA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	6	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		4C 2V
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	2	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		2C
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		1V (PROCESO ESTABILIZACIÓN)
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		PROMOCIÓN INTERNA
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	3	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		2C 1V (PROMOCIÓN INTERNA)
AGENTE	17	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		17C
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
AUXILIAR EDUCATIVO	3	C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		2C 1V
AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		V
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficios		C

B) PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO EN E.S.O. O EQUIVALENTE	1 LABORAL FIJO
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	LABORAL FIJO
MONITOR DEPORTIVO/PEÓN MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
COCINERA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO



Número total de plazas ocupadas por funcionarios de carrera	57
Plazas ocupadas por funcionarios interinos por vacante.....	23
Plazas ocupadas por personal laboral.....	04
Personal eventual.....	00
Plazas vacantes no ocupadas.....	03

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL), según el artículo 23 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Ceutí el día 1 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa del Ayuntamiento de Ceutí, Sonia Almela Martínez.